



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165 -2014-MPHy

Caraz, 24 MAR. 2014

VISTOS; el Informe N°027-2014-MPH/07.30- E.O.C, de fecha 18 de marzo del 2014 e Informe N°100-2014-MPHy/07.30, de fecha 21 de marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°033-2013-MPH-CZ, se creó la Municipalidad del Centro Poblado de la "Campaña de Yanahuara", en el distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, cuya sede será el Sector de Conchup;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2014-MPH-CZ, de fecha 19 de febrero del 2014, se Aprobó el cronograma del Proceso Electoral de las Autoridades Municipales del Centro Poblado "Campaña de Yanahuara", Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, periodo 2014;

Que, mediante Informe N°027-2014.MPH/07.30-E.O.C, de fecha 18 de marzo del 2014, el responsable de centros poblados y asuntos Sociales, da a conocer que con fecha 16 de marzo del año 2014, se desarrolló una reunión con los habitantes del Centro Poblado de Yanahuara, distrito de Caraz, y solicita la resolución de reconocimiento del Comité Electoral; para lo cual adjunta copia del acta, y su D.N.I.s de cada uno de los elegidos;

Que, mediante Informe N°100-2014-MPHy/07.30, de fecha 21 de Marzo del 2014, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita su reconocimiento del Comité Electoral, según el siguiente detalle:

- Presidente, Sr. Luis Gregorio MIRANDA AGUILAR, con D.N.I.N°32382787
- Secretario, Sr. Marzo Víctor BOTELLO IBAÑEZ , con D.N.I. N°40188407



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

- Tesorera, Sra. Luz Marina QUISPE ORO, con D.N.I.Nº08648796
- Vocal I, Sr. Irma Benedicta Milla Menacho, con D.N.I.Nº32385458
- Vocal 2, Sr. Marcelino Newton JARA TAMARIZ, con D.N.I.Nº32380753

Estando a lo expuesto, y con la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Electoral del Centro Poblado de la Campiña de Yanahuara, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- **Presidente**, Sr. Luis Gregorio MIRANDA AGUILAR, con D.N.I.Nº32382778
- **Secretario**, Sr. Marco Víctor BOTELLO IBAÑEZ , con D.N.I.Nº40188407
- **Tesorera**, Sra. Luz Marina QUISPE ORO, con D.N.I.Nº08648796
- **Vocal I**, Sr. Irma Benedicta MILLA MENACHO, con D.N.I.Nº32385458
- **Vocal 2**, Sr. Marcelino Newton JARA TAMARIZ, con D.N.I.Nº32380753

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado deberá asumir sus funciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL